

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.987 de 2008, seguido a instancias de “Lugar Difusión, Sociedad Limitada”, frente a “TBZ (España) Licensing & Merchandising, Sociedad Anónima”, y “TBZ-Marqueting-Acções Promocionais, Sociedad Anónima”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 23 de 2012

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—Vistos por mí, doña María Jesús del Barco Martínez, magistrada-juez de este Juzgado de primera instancia y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.987 de 2008, a instancias de la entidad “Lugar Difusión, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora señora Del Pino Peño y defendida por el letrado señor Borrego Aguayo, contra las entidades “TBZ (España) Licensing & Merchandising, Sociedad Anónima”, y “TBZ-Marqueting-Acções Promocionais, Sociedad Anónima”, ambas en rebeldía procesal, en reclamación de la cantidad de 30.573,75 euros, y atendiendo al siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad “Lugar Difusión, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora señora Del Pino Peño y defendida por el letrado señor Borrego Aguayo, contra las entidades “TBZ (España) Licensing & Merchandising, Sociedad Anónima”, y “TBZ-Marqueting-Acções Promocionais, Sociedad Anónima”, ambas en rebeldía procesal, debo declarar y declaro que las sociedades demandadas adeudan solidariamente la sociedad actora la suma de 30.573,75 euros, debiendo las demandadas estar y pasar por declaración, asimismo, debo condenar y condeno solidariamente a ambas demandadas a pagar a la sociedad demandante la expresada suma de 30.573,75 euros, más los intereses legales de dicha cantidad, todo ello con la expresa condena en costas.

Y encontrándose dicha demandada “TBZ (España) Licensing & Merchandising, Sociedad Anónima”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.147/12)